



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA OBRAS Y PROYECTOS CODENIZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, ARQ. JOSE PABLO RAMÍREZ COTOÑETO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, a la **Centro Universitario del Sur**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Sur** adjudicó a **EL PRESTADOR** el presente contrato bajo la denominación de **“Elaboración de Plan Maestro de Infraestructura para módulo Gómez Farías, y Estudio Dinámico de sitio con determinación de espectro sísmico para el Centro Universitario del Sur”**, bajo la clave **CON-002-CUSUR-2016**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **49,525** de fecha **11 de marzo de 2004** otorgada ante la fe del Lic. **Antonio Calderón Avalos**, Notario Público Titular número **49** de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II- Que su Administrador General Único, el **Arq. Jose Pablo Ramírez Cotoñeto**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante la Escritura Pública mencionada en el punto anterior, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno
- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en la **“Elaboración de Plan Maestro de Infraestructura para módulo Gómez Farías, y Estudio Dinámico de sitio con determinación de espectro sísmico para el Centro Universitario del Sur”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **2** así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo clave patronal número **3**
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la calle **5**

Página 2 de 9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo la “Elaboración de Plan Maestro de Infraestructura para modulo Gómez Farías, y Estudio Dinámico de sitio con determinación de espectro sísmico para el Centro Universitario del Sur”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** la cantidad de **\$786,670.24 (Setecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta pesos 24/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha cantidad será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

Página 3 de 9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

1.- **ANTICIPO:** Para el inicio de la obra la cantidad de **\$236,001.07 (Doscientos treinta y seis mil un pesos 07/100 M.N.)** IVA incluido, que corresponde a un 30% (treinta por ciento) del importe total. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso, autorice el pago correspondiente.

2.- El saldo de la asignación determinada será pagada a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar las facturas correspondientes con los requisitos que las leyes fiscales establecen, previa a la entrega de la cantidad derivada del presente.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

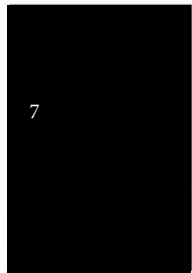
QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a iniciar los servicios al día siguiente de la entrega del anticipo y entregarlos terminados dentro del tiempo que se establece en el Anexo "A".

SEXTA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

SÉPTIMA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.





- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.
- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

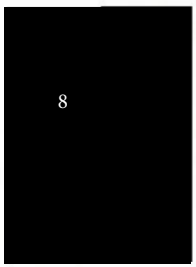
Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

OCTAVA.- EL PRESTADOR será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en los trabajos objeto del presente.

NOVENA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL PRESTADOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL PRESTADOR** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente cuando menos con 5 días hábiles de anticipación.

DÉCIMA CUARTA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA QUINTA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento,





sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEXTA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA. EL PRESTADOR otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**.



EL PRESTADOR se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

*La establecida en el inciso a) previo a la entrega de dicho anticipo,

*La establecida en el inciso b) dentro de los 03 (tres) días siguientes a la firma del presente.

*La establecida en el inciso c) a la entrega del acta de recepción expedida por **LA UNIVERSIDAD**, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita **LA UNIVERSIDAD**.

Adicionalmente **EL PRESTADOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA NOVENA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

11



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

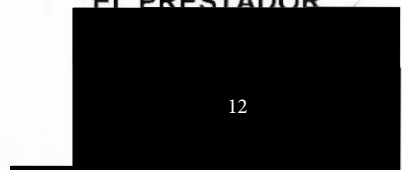

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **02 de diciembre de 2016**.


LA UNIVERSIDAD


**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ
ARMENTA
APODERADA**

EL PRESTADOR


12

**JOSE PABLO RAMÍREZ
COTOÑETO**
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO,

TESTIGOS


**DR. RICARDO XICOTÉNCATL GARCÍA
CAUZOR**
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DEL SUR


**MTRO. MARCO TULIO DAZA
RAMÍREZ**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL
SUR



OBRAS Y PROYECTOS
CO'DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
1	A. ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 52,500.00
	1. Recopilación de datos. 2. Visitas al sitio. 3. Delimitación del área de aplicación y su relación con el contexto inmediato. 4. Prever las reuniones de trabajo necesarias con la Dependencia Universitaria correspondiente para ajustar o definir el programa de necesidades. 5. Prever presentaciones ante la Dependencia Universitaria de los anteproyectos necesarios, hasta la selección y autorización por escrito del seleccionado.	PAQUETE	1	\$ 52,500.00	\$ 52,500.00
		A. ACTIVIDADES PRELIMINARES			\$ 52,500.00
2	B. DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL				
	Derivado de lo determinado en el Plan de Desarrollo Urbano, Plan Parcial de Desarrollo Urbano o Plan Parcial de Urbanización correspondiente, se deberá de realizar un breve diagnóstico sobre el sitio en cuestión, considerando: 1. Revisión dictámenes, reglamentos y normas (en caso de ser necesario) o en su defecto la tramitación de estos. 2. Medio Físico Natural 3. Medio Físico Transformado 4. Medio Físico Social 5. Síntesis (puntos 2, 3 y 4), para determinar: Factores restrictivos y permisibles a la Urbanización.	PAQUETE	1	\$ 62,700.00	\$ 62,700.00

13

14

15

17

16

Centro Universitario del Sur
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



OBRAS Y PROYECTOS CO' DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

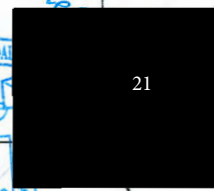
Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
		B. DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL			\$ 62,700.00
3	C. LOS PLANOS PROPIOS DEL PROYECTO QUE INCLUYEN:				
	1. Plano topográfico: Este documento podrá ser proporcionado por la Dependencia Universitaria o en su caso solicitar a los participantes sea incluido en su cotización, considerando: I. Curvas de nivel a cada metro. II. Medidas y linderos. III. En caso de renovación urbana; ubicación de los edificios existentes. IV. Ubicación de plazas, plazoletas, andadores, espacios verdes, arbolado, etc. V. Localización de líneas de infraestructura en general. VI. Estacionamientos. VII. Otros.	PAQUETE	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00



SECRETARIA ADMINISTRATIVA





OBRAS Y PROYECTOS
CO' DENIZ S. A. DE C. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
2. Plano de localización y delimitación que exprese: I. Ubicación exacta de los terrenos en relación al Centro de población del Municipio que corresponda, señalando en caso de que el predio en cuestión se encuentre fuera del área urbana, distancias exactas a zonas ya urbanizadas y sus conexiones con las mismas II. Medidas, colindancias y superficies de terreno, demarcándose si se trata de uno o varios predios, debiéndose, de ser necesario incluir los edificios existentes. III. Usos y destinos y Vías de comunicación existentes y de acceso al área.	PAQUETE	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
3. Proyecto ejecutivo de lotificación para el sembrado de las edificaciones, conteniendo: I. Trazo de ejes referidos geoméricamente a los linderos del terreno así como dimensiones y superficies de cada lote o superlote. II. Trazo de ejes referido geoméricamente a los linderos de los lotes o superlotes para el desplante de las edificaciones. III. Usos y destinos propuestos para cada uno IV. Densidad de edificación (COS y CUS).	PAQUETE	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00



26

27

28

29

31

30

OBRAS Y PROYECTOS CO'DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE	
4. En caso de Renovación Urbana y Arquitectónica; indicar: I. Estado de la edificación existente. II. Grado de intervención en la misma. a. Reutilización b. Demolición c. Integración d. Otros.	PAQUETE	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.	33
C. LOS PLANOS PROPIOS DEL PROYECTO				\$ 82,500.00	
4 D. PROYECTO EJECUTIVO DE VIALIDAD					34
Deberan marcarse las áreas destinadas a calles, estacionamientos, etc. especificando sus características e incluyendo: 1. Trazo de los ejes de cada calle referido geométricamente a los linderos del terreno 2. Angulo de intersección de los ejes 3. Distancia entre ejes 4. Detalle de las secciones transversales de las calles 5. Tipo de pavimento sugerido para la red vial 6. Pendientes y contra pendientes 7. Sentidos 8. Radios mínimos de curvas e intersecciones 9. Tangentes mínimas 10. Rasantes	PAQUETE	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	36
D. PROYECTO EJECUTIVO DE VIALIDAD				\$ 25,000.00	38



OBRAS Y PROYECTOS CO' DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

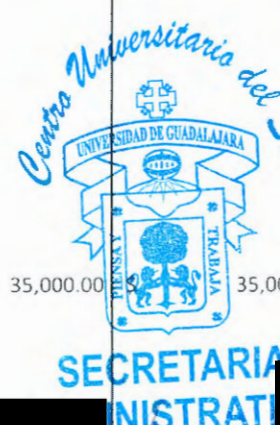
Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
5	E. PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES TECNICAS QUE INCLUYAN			
1. Plano que indique fuentes de aprovisionamiento, sitios de descarga y su conexión con el predio en cuestión de la infraestructura e instalaciones técnicas y especiales.	PAQUETE	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
2. Plano de la red de abasto y desecho que incluya respectivamente: I. Abasto a. Red de agua potable b. Red de electrificación c. Red de alumbrado d. Red de telecomunicaciones (megafonía, voz y datos) e. Red de riego f. Red de instalación contra incendios g. Instalaciones especiales (gas, etc.) II. Desecho a. Red de desalojo de las aguas residuales b. Red de drenaje pluvial c. Instalaciones especiales (fosa séptica, planta de tratamiento, incinerador, recolección o puntos de concentración y clasificación de basura, etc.)	PAQUETE	1	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
E. PROYECTO EJECUTIVO DE				\$ 70,000.00



40

41

43

44

45



OBRAS Y PROYECTOS CO' DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

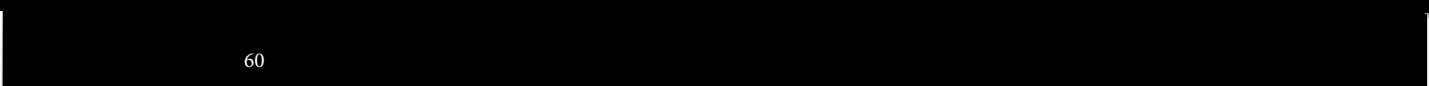
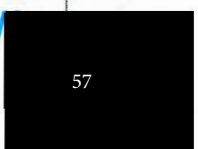
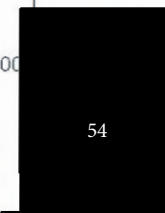
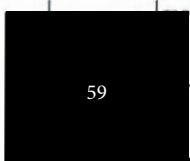
Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

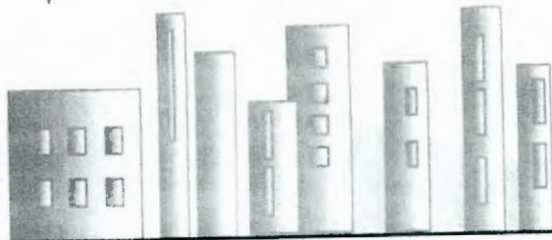
Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
7	G. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONFIGURACIÓN URBANA E IMAGEN VISUAL QUE INCLUYA:				
	I. Descripción General a. Alturas b. Colores c. Tipología de construcción d. Texturas e. Vegetación f. Materiales g. Tipos de cubierta h. Etc.	PAQUETE	1	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
		G. PROYECTO DE REGLAMENTO DE			25,000.00
8	H. ESPECIFICACIONES GENERALES:				
	1. Memoria descriptiva y/o de cálculo de cada uno de los proyectos ejecutivos. 2. Plano que defina etapas de ejecución y secuencia de las obras 3. Calendario de ejecución de los proyectos y etapas de avances; incluye cotización por rubro (A, B, C, D, E, F, G.) 4. Formas de pago en base a calendario de ejecución 5. Catálogo de conceptos, unidades, volumetría y precios de mercado por rubro.	PAQUETE	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		H. ESPECIFICACIONES GENERALES:			\$ 30,000.00





OBRAS Y PROYECTOS CO' DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

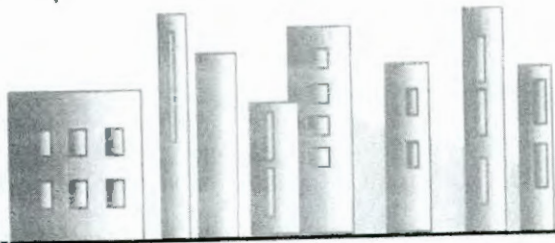
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS UNIDAD CANTIDAD P.U IMPORTE
ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
A.- ESTUDIO DINAMICO				
Traslado de personal y equipo	lote	1	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00
Recoleccion de datos simicos mediante TRS de 100 ml de longitud	TRS	2	\$ 15,600.00	\$ 31,200.00
Perforacion a 30.00 m. de profundidad y recuperacion de muestras alteradas. Incluye traslado de maquinaria	LOTE	1	\$ 159,120.00	\$ 159,120.00
Ademe de la perforacion mediante tuberia de PVC DE 3" de diametro	lote	30	\$ 280.80	\$ 8,424.00
Recoleccion de datos sismicos mediante DOWN HOLE	DH	30	\$ 1,560.00	\$ 46,800.00
Lectura, procesado e interpretacion de sismogramas	TRS-HD	3	\$ 2,340.00	\$ 7,020.00
Integracion de informacion geofisica-Geotecnica procesado por SHAKE y determinacion de espectros de respuesta y diseño.	sitio	1	\$ 7,800.00	\$ 7,800.00
Elaboracion de informe	Informe	1	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00

A.- ESTUDIO DINAMICO \$ 295,464.00

- A. ACTIVIDADES PRELIMINARES
- B. DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL
- C. LOS PLANOS PROPIOS DEL PROYECTO QUE INCLUYEN:
- D. PROYECTO EJECUTIVO DE VIALIDAD
- E. PROYECTO EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES TECNICAS QUE INCLUYAN
- F. DISEÑO DE ESPACIOS VERDES Y/O ABIERTOS E IMAGEN VISUAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



OBRAS Y PROYECTOS CO' DENIZ S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

MONTO ECONOMICO DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 1

Ubicación: **CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.**

Proyecto: "ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	IMPORTE
G. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONFIGURACIÓN URBANA E IMAGEN VISUAL QUE INCLUYA:				\$ 25,000.00
H. ESPECIFICACIONES GENERALES:				\$ 30,000.00
PLAN MAESTRO MODULO GOMEZ FARIAS.				\$ 382,700.00
A.- ESTUDIO DINAMICO				\$ 295,464.00
ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO.				\$ 295,464.00
			SUBTOTAL	\$ 578,164.00
			IVA 16 %	108,506.24
			TOTAL	\$ 786,670.24

CD. GUZMAN, JALISCO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

ATENTAMENTE

69

JOSE PABLO RAMIREZ COTOÑETO
REPRESENTANTE LEGAL.

70

71

72



SECRETARIA
ADMINISTRATIVA

67

68

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Handwritten signature/initials

DOC. 3

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)

"ELABORACION DE PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA MODULO GOMEZ FARIAS, Y ESTUDIO DINAMICO DE SITIO CON DETERMINACION DE ESPECTRO SISMICO PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR."

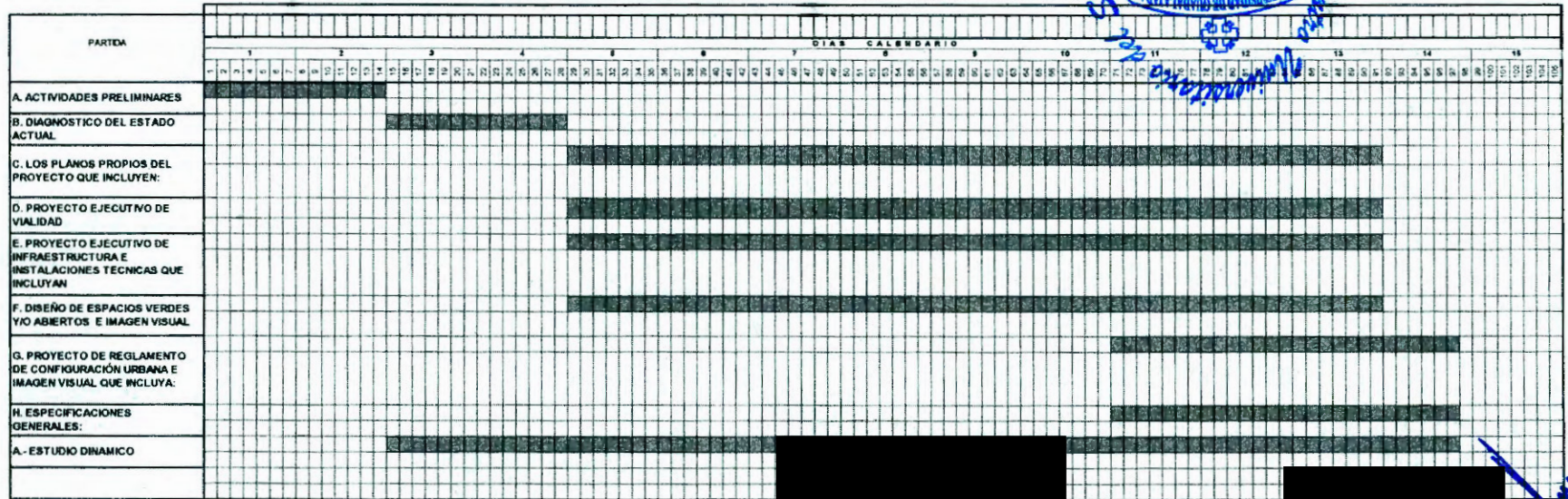
OBRA:

LICITACION: CONC-002-CUSUR-2016.

EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS CODENZ, S.A. DE C.V.



Handwritten notes in blue ink:
 1 mes
 2 meses
 3 meses
 4 meses
 5 meses
 6 meses
 7 meses
 8 meses
 9 meses
 10 meses
 11 meses
 12 meses



73

74

75

ARC

